



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
HOUSTON, TX, EE.UU.

Recuperación de nacionalidad española.

Para solicitar la recuperación de nacionalidad, deberá acudir a la Oficina Consular en persona, haciendo previamente una cita con el dept. de NACIONALIDAD en:

<https://consulategeneralofspaininhouston.acuityscheduling.com/schedule.php>

Aportar la siguiente documentación:

Originales y dos fotocopias de:

1. Pasaporte español vigente, si lo tuviera.
2. Pasaporte EEUU.
3. Certificado literal de nacimiento español, actualizado.
4. Certificado de naturalización estadounidense.
5. Traducción al español del certificado de naturalización.

Se podrá solicitar documentación adicional en caso de considerarlo necesario.

Artículo 26 Código civil: 1. Quien haya perdido la nacionalidad española podrá recuperarla cumpliendo los siguientes requisitos :

a) Ser residente legal en España. Este requisito no será de aplicación a los emigrantes ni a los hijos de emigrantes. En los demás casos podrá ser dispensado por el Ministro de Justicia cuando concurran circunstancias excepcionales.

b) Declarar ante el encargado del Registro Civil su voluntad de recuperar la nacionalidad española.

c) Inscribir la recuperación en el Registro Civil.

2. No podrán recuperar o adquirir, en su caso, la nacionalidad española sin previa habilitación con cédula discrecionalmente por el Gobierno, los que se encuentren incurso en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo anterior.